

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE  
NEOS NEW BORN SOLUTIONS, S.L**

---

El Consejo de Administración de la sociedad **NEOS NEW BORN SOLUTIONS, S.L.**, ha acordado con fecha 25 de marzo de 2022 convocar a los socios de la sociedad a la celebración de una **Junta General Ordinaria y Extraordinaria**, que tendrá lugar por medios telemáticos en Madrid (28020) Plaza Pablo Ruiz Picasso, número 1, de conformidad con los estatutos sociales y el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, **el día 19 de abril de 2022 a las 12.00 horas**, en convocatoria única, con el fin de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DÍA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA**

1. Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31/12/2021.
2. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31/12/2021.
3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración y ratificación, en su caso de todos los actos y contratos celebrados por éste, relativos al ejercicio social cerrado a 31/12/2021.
4. Delegación de facultades.
5. Ruegos y preguntas.
6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

**ORDEN DEL DÍA  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1. Examen y, en su caso, aprobación de un aumento incompleto de capital social que permita a los socios aumentar su participación y a terceros entrar en el capital social.
2. Aprobación retribución del administrador para el ejercicio 2022.
3. Delegación de facultades.
4. Ruegos y preguntas.
5. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Derecho de información:

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación objeto de examen y aprobación de conformidad con los órdenes del día de la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Asistencia y representación:

Se hace constar que los señores socios cuentan con los derechos de asistencia y voto reconocidos en el artículo 14 de los estatutos sociales.

Asimismo, se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, que todo socio podrá hacerse representar en la reunión de la Junta General Ordinaria, por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente un poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. Asimismo, la representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Asistencia telemática:

A tal efecto la sociedad posibilita la asistencia a la Junta por Videoconferencia a través de la plataforma informática denominada MICROSOFT TEAMS que permite la organización de videoconferencias, actuando la sociedad como organizadora y anfitriona y la asistencia telemática de todos los socios que lo deseen.

Para ello se comunicará oportunamente a los socios el enlace a la dirección de internet a la que deberán acceder y que les permitirá incorporarse a la videoconferencia. El acceso al enlace se puede hacer tanto si se tienen previamente descargado en su dispositivo la aplicación de dicha plataforma MICROSOFT TEAMS, como si no lo tienen y acceden vía su propio navegador a la aplicación Reuniones de Microsoft Teams (Web) que permite igualmente su uso.

El socio deberá realizar la conexión con una antelación mínima de 5 minutos antes de la celebración de la Junta.

Madrid, a 25 de marzo de 2022

---

**D. Javier Jiménez González**  
Consejero Delegado